



Medellín, 16 de Mayo de 2022

SEÑORES
LOTERÍA DE MEDELLÍN
Ciudad

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de la invitación pública N° 001 de 2022

- 1- En la página 31 en el ítem de recurso humano: Como mínimo, el contratista deberá contar con el siguiente personal, permanentemente disponible, para atender las necesidades de la Entidad, que se desarrollen en el marco del presente proceso.

¿Quisiéramos validar si se deben incluir las hojas de vida dentro de la licitación o si simplemente se le pedirán al proponente que quede favorecido en el proceso?

Atentamente,

ISABEL CRISTINA FIGUEROA PATIÑO
GERENTE DE NEGOCIOS
GRUPO COMETA S.A.S

Medellín, Mayo 19 de 2022

Señora
ISABEL CRISTINA FIGUEROA PATIÑO
Gerente de Negocios
Grupo Cometa S.A.S

Asunto: Respuesta observación invitación publica No 001 – 2022

Las hojas de vida del personal mínimo requerido para le ejecución del contrato, se solicitan al proponente que resulte favorecido.

Cordial Saludo,

ELKIN AUGUSTO GONZÁLEZ ECHAVARRÍA
Subgerente Comercial y Operaciones